

ORD. N° 649.-
ANT. : ACUERDO CODECO.-
MAT. : SOLICITA MODIFICACION DE D.L.
N° 1544 QUE RIGE CASINO DE -
JUEGOS DE COQUIMBO.-

COQUIMBO, 10 7 SEP 1990

DE : ALCALDE DE COQUIMBO
A : S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWYN ZOCAR

HAR

Me permito dirigirme a Vuestra Excelencia, con el respeto que merece su alta investidura, a fin de exponer antecedentes relacionados con el Casino de Juegos de Coquimbo y solicitarle disponga y ejerza su iniciativa legislativa a fin de que la Ley que lo rige sea modificada.

Al respecto puedo señalar a V.E. que el D.L. 1544, que creó el Casino de Juegos de Coquimbo, establece que el porcentaje de las utilidades líquidas ingrese al presupuesto de la IV Región, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, correspondiéndole a este Municipio la administración, fiscalización y el otorgamiento de la Concesión.

Frente a esta situación, los Coquimbanos han luchado para que los fondos provenientes de las utilidades del Casino de Juegos, ingresen a la Municipalidad para ser destinados a proyectos de desarrollo en la misma Comuna.

Lo anterior permitiría a esta Municipalidad una solución integral a los grandes problemas que presentan los sectores más desposeídos de nuestra Comuna,

teniendo presente por una parte, que el Puerto de Coquimbo se enclava en los cerros rocosos, donde el pavimento no existe, el alcantarillado, pese a lo hecho, aún es - escaso, existen allegados, y por otra parte Tierras Blancas, sector con más fácil y expedito acceso a La Serena, se queja de su aislamiento con nuestro Puerto, agravando ello a que presentan problemas similares al resto de Coquimbo, pero de solución distinta dado a su emplazamiento.

El Consejo de Desarrollo Comunal que me honro en presidir y este Alcalde, hemos estimado necesario molestar la atención de V.E., frente a este problema, porque creemos que no todos los recursos y soluciones deben venir de Gobierno Central; creemos ser más conocedores de la realidad de nuestra Comuna, a la cual - servimos, tenemos grandes proyectos que benefician a los sectores más marginados, a la vez que incentivan el desarrollo de Coquimbo, algunos de los cuales se podrán materializar, otros sin la ayuda de V.E. esperarán, pero esta espera, hará que nuestros vecinos se sientan postergados.

Es por esta razón que nos hemos dirigido a V.E. apelando a su alto espíritu de ecuanimidad, - al hacerlo no nos mueve otro interés de servir a Coquimbo, al cual amamos.

Excelentísimo Señor, al proponer la modificación del Decreto Ley 1544, V.E. hará justicia a esta Comuna; en todos los Casinos de Juegos que existen en nuestro País, a excepción del nuestro, el porcentaje de utilidades por la explotación constituyen ingresos - propios para la respectiva Municipalidad.

//...

La acogida de V.E. a nuestra inquietud, comprometerá a este Alcalde y a la Comuna con la gratitud y reconocimiento de todos los Coquimbanos.

Saluda atentamente a V.E.



JORGE AUGER TORRES
ALCALDE DE COQUIMBO

JZ
AVQ/sas.-
DISTRIBUCION

- S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
- CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL COQUIMBO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO